Municipalidad de Chillán Viejo

DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LEVANTAMIENTO ESPECIAL CENSO DEL 19 DE ABRIL DE 2017

Decreto Alcaldicio N° 913

Chillán Viejo, 15 MAR 2017

CONSIDERANDO:

a.- El Decreto Supremo del Ministerio de Economía, y Turismo, N° 104 del 23 de julio de 2015, se procederá a levantar en todo el país, un censo oficial, de hecho y abreviado en lo que respecta a la extensión de la cédula censal, durante el año 2017, denominado Censo Abreviado 2017.

b.- El Decreto Supremo N° 185 del Ministerio de Economía, y Turismo del 27 de noviembre de 2015, se crea la Comisión Nacional del Censo Abreviado 2017 y dispone la constitución de Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales.

c.- El decreto Alcaldicio N°1137 del 30 de marzo de 2017, que Constituye Comisión Comunal Censal de Chillán Viejo para el censo abreviado 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en, el Decreto Supremo N° 185 del Ministerio de Economía, y Turismo del 27 de noviembre de 2015, que crea la Comisión Nacional del Censo Abreviado 2017 y dispone la constitución de Comisiones Regionales, Provinciales y Comunales; el Decreto Supremo del Ministerio de Economía, y Turismo, N° 104 del 23 de julio de 2015, que Dispone Levantamiento de Censo Abreviado 2017.

Convenio de colaboración Precenso año 2016 y Censo año 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 01 de febrero de 2016.

La R.M. Exenta N° 189 del Ministerio de Economía, y Turismo del 01 de diciembre de 2016, que Regula la ejecución de tareas encomendadas a funcionarios públicos con ocasión del Censo 2017, documento que en sus Considerando, punto 4, dice: "Que , el artículo 45 de la ley N° 17.374, señala que todos los funcionarios y personal de los órganos de la Administración del estado, que deban participar en el levantamiento censal, estarán obligados a cumplir con las funciones que le sean encomendadas para tal efecto."

ORD. CIRC. N° 006-17, del 08 de febrero de 2017, donde la Directora Regional de Estadisticas, Región del BíoBío, Sra. Margot Inzunza Tapia, informa el inicio del preceso de Capacitación de Censistas y Supervisores.

Correo enviado por el Sr. Emilio Vidal Jara, Encargado Técnico Comunal Chillán Viejo INE Ñuble, donde se solicita nombrar a una persona para realizar Levantamiento Especial (Viviendas Colectivas, Personas en Situación de Calle y

Personas en Transito), debidamente providenciado por el Sr. Alcalde con fecha 15 de Marzo de 2017.

Providencia del Sr. Alcalde Felipe Aylwin Lagos que instruye nombrar al funcionario Rafael Palavecino Troncozo como Encargado del Levantamiento Especial, censo 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNESE, conforme a las disposiciones legales aplicables, al funcionario Rafael Palavecino Troncozo, Grado 10 EM, para realizar las funciones solicitadas; **Levantamiento Especial Censo 2017** (Vivienda colectivas, Personas en Situación de Calle y Personas en Transito).

2.- INSTRUYASE al funcionario designado a cumplir con las funciones encomendadas con ocasión del Censo 2017.

3.- DEJESE expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 17.374, los habitantes de la comuna o las personas en tránsito, sean nacionales o extranjeras, estarán obligadas a proporcionar los datos que les sean solicitados por los empadronadores para fines censales.

Los datos recogidos por los enumeradores y censistas son absolutamente secretos en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 17.374, y no podrán ser publicados o difundidos con referencia a las personas naturales o jurídicas que los suministran, y sólo serán empleados en forma global, indeterminada e innominada.

4.- NOTIFIQUESE al profesional señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/DPM/ptg.-

Distribución:
- Alcalde Chillán Viejo, Sr. Felipe Aylwin Lagos, Presidente Comisión Comunal
- Jefe Comunal Censo, Sr. Domingo Pillado Melzer
- Encargado Técnico Comunal INE, Sr. Emilio Vidal Jara
- Jefe Provincial INE Ñuble, Sra. Mónica Montes Pérez
- Sr. Rafael Palavecino Troncozo
- Directora de Dideco, Sra. Carol Lagos Valderrama
- Sec. Municipal